



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución**

**Número:** RESOL-2020-570-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 8 de Junio de 2020

**Referencia:** RM EX-2020-16240726-APN-DNGYFU#MECCYT - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE MISIONES

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente N° EX-2020-16240726-APN-DNGYFU#MECCYT, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ENFERMERO/A, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, Escuela de Enfermería, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 111/16.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la

carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de ENFERMERO/A, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, Escuela de Enfermería, perteneciente a la carrera de ENFERMERÍA a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2020-27468930-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2020-27468446-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TROTTA Nicolas Alfredo  
Date: 2020.06.08 21:08:55 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nicolás A TROTTA  
Ministro  
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.06.08 21:09:05 -03:00

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, Escuela de Enfermería**  
**TÍTULO: ENFERMERO/A**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO**

1-1	Introducción al conocimiento científico	Cuatrimestral	7.30	32	Presencial	1 *
1-2	Cultura y Cuidado	Cuatrimestral	7.30	32	Presencial	2 *
1-3	Bases conceptuales y metodológicas de Enfermería	Anual	7	210	Presencial	
1-4	Enfermería Familiar y Comunitaria	Anual	4	120	Presencial	
1-5	Procesos Anatomo-fisiológicos	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
1-6	Procesos físico-químicos	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
1-7	Sociología en Enfermería I	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
1-8	Farmacología en Enfermería	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
1-9	Procesos nutricionales en el Cuidado	Cuatrimestral	4	60	Presencial	

**SEGUNDO AÑO**

2-1	Enfermería en el cuidado del adulto y del anciano	Anual	10	300	Presencial	
2-2	Microbiología y parasitología	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
2-3	Psicología	Cuatrimestral	5	70	Presencial	
2-4	Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría	Anual	5	150	Presencial	
2-5	Antropología y Cuidado	Cuatrimestral	5	75	Presencial	
2-6	Epidemiología	Cuatrimestral	5	75	Presencial	
2-7	Filosofía y epistemología del cuidado I	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
2-8	Electiva I(**)	Cuatrimestral	3.30	50	Presencial	3 *

**TERCER AÑO**

3-1	Enfermería Materno-infantil	Semestral	10	230	Presencial	
3-2	Enfermería Infanto-juvenil	Semestral	8	184	Presencial	
3-3	Administración y Gestión de los servicios de Enfermería I	Semestral	5	115	Presencial	
3-4	Electiva II(**)	Cuatrimestral	3	50	Presencial	4 *
3-5	Ética y Deontología Profesional	Cuatrimestral	4	65	Presencial	
3-6	Investigación en Enfermería I	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
3-7	Práctica integrada I	Bimestral	26	211	Presencial	

**TÍTULO: ENFERMERO/A**

**CARGA HORARIA TOTAL: 2449 HORAS**

IF-2020-27468930-APN-DNGYFU#MECCYT

## OBSERVACIONES

1 \* Seminario

2 \* Seminario

3 \* (\*\*)Electivas: Son asignaturas curriculares tendientes a la autoformación y el desarrollo personal del estudiante, quién deberá seleccionar dos electivas del total del listado propuesto:

4 \* (\*\*)Electivas: Son asignaturas curriculares tendientes a la autoformación y el desarrollo personal del estudiante, quién deberá seleccionar dos electivas del total del listado propuesto:



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2020-27468930-APN-DNGYFU#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 23 de Abril de 2020

**Referencia:** EX-2020-16240726- -APN-DNGYFU#MECCYT-UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES-  
ENFERMERO/A

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.04.23 14:33:22 -03:00

PABLO DARIO SANCHEZ  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria  
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.04.23 14:33:22 -03:00

## **ALCANCES DEL TÍTULO: ENFERMERO/A, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, ESCUELA DE ENFERMERÍA**

- Colaborar en la valoración, diagnóstico, planificación y evaluación de los cuidados integrales de enfermería en los niveles de complejidad mínima e intermedia.
- Realizar cuidados de enfermería asumiendo una visión integral-socio-humanística-ética al sujeto de cuidado, atendiendo a los múltiples determinantes de salud, garantizando un entorno seguro de cuidado, en los niveles de complejidad mínima e intermedia.
- Registrar los cuidados ejecutados y comunicar la información relevante y precisa sobre el estado de salud de las personas en forma oral, escrita y/o electrónica
- Colaborar en equipos de investigación en enfermería y en otras áreas que contribuyan al desarrollo de la disciplina.
- Participar en la programación de actividades de educación sanitaria tendientes a mantener y mejorar la salud de la persona, familia y comunidad.
- Brindar apoyo en el desarrollo y/o mantenimiento de las capacidades funcionales de las personas, fomentando el autocuidado.
- Trabajar en forma colaborativa con otros profesionales inter y multidisciplinariamente en distintos ámbitos de la práctica disciplinar.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2020-27468446-APN-DNGYFU#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 23 de Abril de 2020

**Referencia:** EX-2020-16240726- -APN-DNGYFU#MECCYT-UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES-  
ENFERMERO/A

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.04.23 14:31:32 -03:00

PABLO DARIO SANCHEZ  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria  
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.04.23 14:31:33 -03:00